



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

071

Nº 230

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. PROYECTO DE RESOLUCION REQUI-
RIENDO AL P.E. LA INMEDIATA REGULARIZACION DEL PAGO
DE LAS BECAS DEL NIVEL SECUNDARIO.-

Entró en la sesión de: 5-9-91

COMISION Nº SJT A PROBAB

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente: mediante Decreto n° 1262/91 se reemplaza al Decreto Territorial n° 4504/85 y mediante el mismo se establece un sistema de otorgamiento de Becas a los estudiantes de los niveles secundarios, terciarios y universitarios - que desearan continuar sus estudios se vieran frustrados, entre otras cosas, por razones de índole socio-económicas.-

El Decreto de referencia establece en su Artículo 8°, que en lo que corresponde a los estudiantes secundarios las becas se liquidarán a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre inclusive, por lo que podrá deducirse un inexplicable atraso en los pagos, ya que según manifestaciones de padres aún no han percibido los importes correspondientes al primer mes faltando escasos tres (3) meses para la finalización del período escolar.-

Creemos Sr. Presidente que el Poder Ejecutivo deberá dar una respuesta inmediata y concreta a tal situación a fin de evitar que lo que tanto se deplora acerca de las prioridades educativas y de los educandos sea una frase más, vacía de contenido, al no encontrar los caminos que lleven a la solución de los problemas como el aquí explicitado.-

Por lo expuesto es que solicito una resolución favorable al presente proyecto.-

RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Requerir del Poder Ejecutivo del Ex-Territorio la inmediata regularización del pago de las becas que se otorgan a nivel secundario, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 1262/91.-

ARTICULO 2º: Requerir asimismo se informe sobre las situaciones de pago a los estudiantes de los niveles terciarios y universitarios, beneficiarios de becas.-

ARTICULO 3º: De forma.-

RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Requerir del Poder Ejecutivo ~~del Ex-Territorio~~ la inmediata regularización del pago de las becas que se otorgan a nivel secundario, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 1262/91.-

ARTICULO 2°: Requerir asimismo se informe sobre las situaciones de pago a los estudiantes de los niveles terciarios y universitarios, beneficiarios de becas.-

ARTICULO 3°: ~~De forma.~~ - *Registrese, comuníquese y archívese*

PS

Ortega

RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A